



## LATIN PAY S.A.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 134 del 12/06/2020, pasada al Folio N° 447, Registro Notarial N° 1521 del Escribano Emilio Merovich de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad LATIN PAY S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: (i) Delfín Federico Ezequiel Carballo, argentino, nacido el 04/07/1984, D.N.I. 31.089.201, CUIT 20-31089201-8, con domicilio en Silvio Ruggieri 2930, Piso 33 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) Juan Ignacio Buezas, argentino, nacido el 02/01/1985, con D.N.I. 31.439.035, CUIT 20-31439035-1, con domicilio en Avenida del Libertador 8008, Piso 14 Departamento 01, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción ante la IGJ. 3) Denominación social: LATIN PAY S.A. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad principal de ser proveedor de servicios financieros que no impliquen intermediación financiera. A tales efectos, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias mediante soporte electrónico; (ii) Actuación como proveedor de servicios de pago (PSP); (iii) Prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; diseño y desarrollo de soportes lógicos (software); (iv) Importación, exportación, comercialización, gestión, aceptación y otorgamiento de licencias, locación de uso de obras, máquinas, equipos, servicios, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto social; (v) Creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, adquirencia, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, incluyendo aquellos previstos en la Ley N° 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; (vi) Agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital; y (vii) Todas aquellas actividades complementarias a las anteriormente descriptas. Las actividades que integran el objeto social de la sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. 5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una, suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: Delfín Federico Ezequiel Carballo, la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 60% del capital social, es decir \$ 60.000 y Juan Ignacio Buezas, la cantidad de 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 40% del capital social, es decir \$ 40.000. Se integró el 25% del capital social, es decir, la suma de \$ 25.000. El remanente se integrará dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la IGJ. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. 6) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Viamonte 632, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y que permanecerán en el ejercicio de



sus cargos hasta que la Asamblea los reelija o designe sustitutos. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección mediando previa aceptación expresa por parte de los suplentes para la asunción del cargo. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por 1 ejercicio, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea será optativa. 10) Designación del Directorio: Mediante escritura pública de constitución de fecha 12/06/2020, se resolvió designar por el plazo de tres (3) ejercicios al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Ignacio Buezas; y Director Suplente: Delfín Federico Ezequiel Carballo, quienes constituyeron domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Viamonte 632, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11) Fecha de instrumento de constitución: 12/06/2020. Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 12/06/2020 Reg. N° 1521. Jacqueline Berkenstadt - T°: 126 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 16/06/2020 N° 23463/20 v. 16/06/2020

**Fecha de publicación:** 16/06/2020

